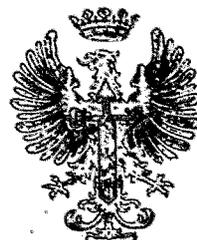


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales Generales que a continuación se indican, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

General de Brigada honorario de Aviación, caballero mutilado permanente D. Francisco Escribano Aguirre, diecinueve trienios de oficial, con antigüedad de 5 de agosto de 1973.

General de Brigada honorario del Cuerpo de Inválidos, caballero mutilado permanente, D. José Rojí Acuña, diecinueve trienios de oficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1973.

General de Brigada honorario de Aviación, caballero mutilado permanente, D. Fernando Villalba Rubio, dieciocho trienios de oficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1973.

General de Brigada honorario del Cuerpo de Inválidos, caballero mutilado permanente, D. José Rodríguez Pérez, diecisiete trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1973.

General de División D. Angel Scandella García-Otermin, dieciséis trie-

nios de oficial, con antigüedad de 15 de abril de 1972.

General de Brigada de Infantería don Ricardo Visiers Aizpun, trece trienios (doce de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de abril de 1972.

General de Brigada de Artillería don Francisco J. Valencia Remón, trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

General de Brigada de Infantería don José Morillo Galcerán, doce trienios (once de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de julio de 1970.

General de Brigada de Infantería don José Morillo Galcerán, trece trienios (doce de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 23 de julio de 1973. Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

ESPECIALISTAS ELEMENTALES AUXILIARES DE VETERINARIA

4.ª Región Militar

Coefficiente: Grupo 13, factor 0,06

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 14 de enero de 1974.

Capitán de Veterinaria D. Gustavo Sánchez de las Matas, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Subteniente de Veterinaria D. Francisco Sánchez Prieto, en la misma.

Otro, D. Bonifacio Pérez Platas, en la misma.

Sargento de Veterinaria D. José Vegas Fernández, en la misma.

4.ª Región Militar

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 15 de enero de 1974.

Capitán de Veterinaria D. Pascual Sánchez Revilla, en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Amable Miguel Vidal, en la misma.

Otro, D. Julián Esteban Aranz, en la misma.

Otro, D. Narciso Codesal Pastor, en la misma.

5.ª Región Militar

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 14 de enero de 1974.

Capitán de Veterinaria D. Juan Benedito Sediles, en la Unidad de Veterinaria BRRAM.

Subteniente de Veterinaria D. Esteban Lamana Casbas, en la misma.

Sargento primero de Veterinaria don Emilio Badiola Martínez, en la misma.

Otro, D. Lino Aznar Chueca, en la misma.

6.ª Región Militar

Comienzo, 15 de octubre de 1973; terminación, 14 de enero de 1974.

Capitán de Veterinaria D. Leonides Santos Mingueán, en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Subteniente de Veterinaria D. Anselmo Elizaga Orcaiz, en la misma.

Otro, D. Saturnino Pérez Solovera, en la misma.

Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero, en la misma.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 13 (apartado 7.º) de la Ley 15/70 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar a don Eduardo Alonso de Castañeda Machuca, hijo del Teniente General honorario D. Alejandro Alonso de Castañeda Navas, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de Supernumerario en Ocuarias, plaza de Amecite de Lanzarote, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Lleo Robayna (9.356), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en

el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Concursos

Vacantes existentes en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento de este Ministerio.

Una de teniente coronel de Caballería, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». (Segunda convocatoria).

Para esta vacante los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercer Depósito de Sementales, Valencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escuela complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»,

plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, anunciada de provisión normal por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 281), se destina con carácter voluntario a la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Valladolid, al comandante de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Gaspar Burón López (811), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y en la UDENE de la misma.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 24 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter forzoso, al Cuarto Depósito de Sementales, Sección de Manacor, al capitán de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Fernández González (1.578), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 14 de enero de 1974 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería, Escuela activa D. Francisco Alguacil Montis (959), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Antonio Aymat Ibáñez, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares, continuando en su actual destino.

Por estar en destino de cualquier Arma no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Primer Grupo (Doctrina), de la Segunda Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas su-

teras a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que haga referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido nombrado jefe del Cuadro de Miñones de Alava, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Velasco Zuazoia (1.328), del Grupo Ligero de Caballería VI, cesa en su actual destino y queda en «Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 17 de enero de 1974, el teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Bieda Torres (1.585), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si se cubriera la vacante por el producida, le correspondiera destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 8 de enero de 1974 (D. O. núm. 5), por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento de Caballería, al cabo primero Rafael Lavandera-Fernández Carvajal (1.634),

se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Rafael Lavandera Fernández-Carvajal.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

La Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), por la que se declaraba apto del Curso XV para ingreso en la Escala Auxiliar, entre otros, el brigada de Caballería don Julián Romero Ferrer (972), se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Julián Romeo Ferrer.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 6 de enero de 1973, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón (585), «en Expectativa de Servicios Civiles», en Sevilla, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección:

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que haga referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos decimosextos de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Sacamamal Bernárdez (705), jefe del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería, don Eulogio Brenes del Castillo (962), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, con antigüedad de 17 de enero de 1974, disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Cádiz.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Fernando Falco Calvo (1.947), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, con antigüedad de 17 de enero de 1947, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado a dicha Unidad hasta el día 17 de abril de 1974, como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

A comandante

Capitán de Artillería D. José González Castrillo (3.602), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 15 de enero de 1974, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado a dicha Unidad hasta el día 17 de abril de 1974 como máximo o antes, si le corresponde destino.

voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

A capitán

Teniente de Artillería D. Francisco Fuertes Rojo (4.738), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña con antigüedad de 15 de enero de 1974, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los comandantes de Artillería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Antonio Labrot Moreno (1.957), del Parque de Artillería de Granada, con antigüedad de 7 de enero de 1974, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Don Emilio Sainz de Murieta Ramírez (1.958), de la Biblioteca Militar de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 7 de enero de 1974, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicho Centro hasta el día 15 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Don Antonio Nández Rodríguez (1.959) en situación de disponible en la 5.ª región Militar, plaza de Zaragoza; con antigüedad de 7 de enero de 1974, quedando en la misma situación, en las citadas Región Militar y plaza.

Don Balbino Jiménez Quintas (1.962) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 13 de enero de 1974 disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro hasta el día 31 de marzo de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 17 de enero de 1974, al comandante de las citadas Armas, Escala y Grupo, don

Miguel Gómez Pérez (1966), de la Jefatura de Artillería de Canarias, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 del actual (D. O. núm. 12) por la que se concedía el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente, a los subtenientes de Artillería, D. Antonio Bustabad Niebla (3.593) y D. Marino Noguero Alonso (3.589), queda ampliada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es, al primero la de 5 de enero de 1974 y al segundo la de 8 de enero de 1974.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e Ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve el empleo de sargento, con antigüedad y todos los demás efectos de 1.ª de enero de 1974, al cabo primero de Artillería José Martínez Pérez (6.111), escalafonante se con arreglo al número que se le asigna, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado sin derecho a dietas ni plusas en el Cuerpo de procedencia por un periodo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada al Parque de Artillería de Valencia, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 279), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ferrando Cases (2.122), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al citado Centro.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcala de Henares, Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1973 (D. O. número 286), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Don Augusto Santiago Martín (4.929), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en posesión del diploma de Paracaidista.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según Decreto 51/1974, de fecha 11 de enero de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 11 de fecha 12 de enero de 1974, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Peñas Varela (3.628), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y alumno del curso de Estadística Superior de la Universidad de Madrid (Rama de Investigación Operativa); pasa a la situación de «En Servicios Especiales», apartado C, grupo de «Cargos Civiles», con arreglo a la Orden de 11 de Marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

El pase a esta situación tendrá la efectividad de la fecha que se señala en el referido Decreto.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso administrativo, publicada en el DIARIO OFICIAL número 9 de fecha 11 de los corrientes, interpuesto por el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Lorenzo Becco (3.602), se declaran nulas, la Orden de 10 de febrero de 1970 (D. O. número 36), sobre cambio de situación administrativa de dicho oficial, y la Orden comunicada de 22 de mayo del mismo año, sobre recurso de reposición respecto a la anterior, y en consecuencia queda vigente la Orden de 28 de agosto de 1969 (D. O. núm. 196), con todos sus plenos efectos, por la que el expresado capitán pasó a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destino de Interés Militar», con efectos retroactivos a partir del 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Cádiz), para ayudante de profesor.—Una.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes, de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Luis Sarmiento Martínez (184), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Alonso Sánchez (216), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. José Urbina Palacios (326), del Grupo Ligero de Caballería VII, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Saturnino González González (363), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Pedro Sampol Gual (368), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, U. S. T. y M. hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Rafael Rojas Borrego (417), de la 2.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Gonzalo Pindado Canales (473), de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Arcadio Blanco Blanco (507), del Centro de Instrucción de Recutas núm. 11, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Bartolomé Camps Real (562), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, U. S. T. y M., hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Antonio Amador Sagar-doy (590), del Grupo de Fuerzas Re-

gulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Luis Arrieta Boye (637), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Salvador Rodríguez Iglesias (633), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Francisco Ruiz García (730) del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Angel Díez del Olmo (728), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico automovilista montador electricista don Manuel Lama González (49), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6, hasta los sesenta y cinco años.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Una de guarnecedor.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en el Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de enero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Molto Luque (696), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1973 («B. O. del E.» número 281), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 260, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1.º de febrero de 1974, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Canal Salcedo (2.159), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Destinos**

Se designa en comisión para profesores de la Escuela de Estudios Jurídicos, sin derecho a dietas ni plusas, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan: Coronel auditor D. Abelardo Algorta Marco (111), del Estado Mayor Cen-

tral, sin perjuicio de su actual destino.

Comandante auditor D. Felicísimo Martín Sánchez (198), de la Fiscalía Jurídica Militar de la 1.ª Región Militar, sin perjuicio de su actual destino.

Capitán auditor D. José Suay Milio (319), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, sin perjuicio del destino de plantilla que pudiera corresponderle en la citada plaza.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el grupo 8.º, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 277), pasa destinado con carácter voluntario a la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, el capitán Auditor de la Escala activa don José García Santolalla (215), de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCIÓN

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante interventor D. Juan Alonso Yagüe (208), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escuela activa, D. Octavio López Orejón (317), en situación de disponible en la Región y plaza antes men-

cionadas y agregado al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, próxima a producirse en la Dirección del Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 15 del actual (D. O. núm. 14), por la que se anunciaban vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, en turno de provisión normal, se anuncia una vacante de teniente coronel médico, existente en el Hospital Militar de Melilla, para jefe de Servicios.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Artillería, para Asistencia Sanitaria y Profesorado (Segovia).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los capitanes médicos de dicha Escuela y Cuerpo que figuren en la Escullilla de 1973, con el número de orden anterior al 121, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal:

Para ayudantes técnicos de Sanidad Militar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se indican:

Academia de Artillería (Segovia).—Una de segunda y otra de tercera.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de tercera.

Hospital Militar de Valencia.—Una de mayor.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de mayor.

Hospital Militar de Burgos.—Una de mayor.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de mayor.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de primera.

Clínica Militar de Gerona.—Una de primera.

Clínica Militar de León.—Una de primera.

Clínica Militar de Zamora.—Una de primera.

Clínica Militar de Pontevedra.—Una de primera.

Regimiento de Infantería Motorizada Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Mahón número 35 (Mahón).—Una de tercera.

Regimiento de Infantería Fuenteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuenteventura).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón

Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).
Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolíd núm. 63 (Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de tercera.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de tercera.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de tercera.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Artillería de Ibiza.—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de tercera.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Elgueras).—Una de tercera.

C. I. R. núm. 12, El Ferrol de Bermeja (León).—Dos de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Dos de tercera.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda y dos de tercera.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de tercera.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de tercera.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad Mayor, podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de primera en plaza de superior categoría, siempre que se encuentren entre los diez primeros de su Escala, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 159).

Las vacantes de segunda y tercera, podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho

preferente para aquellas en que no solicita en la forma citada.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias, aquellos a quienes correspondan cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran óptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de la fecha de esta Orden a los jefes y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Luis Peireiro Betanzos (327), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Juan Muñoz Mingarro (699), confirmado en su actual destino.

A comandante médico

Capitán médico D. José Varela Janza (1145), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), modificado por la de 24 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Inspector Médico de

segunda clase D. Juan Hernández Giménez, cesa en el cargo de ayudante de campo, el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Sanz Fernández (871), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 253), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Sanidad Militar, para Auxiliar del 2.º Grupo (Sección de Medicina), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Ortega Monje (1.635), del Mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 286), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Durán Martínez (1.708), de la Bandera Otriz de Zárata, III de Paracaidista.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma ó Cuerpo, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 28 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 271), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Tafalla Follana (651), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Cases

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) de la norma 7.ª de la Orden de 4 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 252), causa baja en su destino el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Lissen Otero, del

Hospital Militar de Sevilla, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Por haber sido suprimida la Clínica Militar de Avila, en la que tenía su destino, cesa en la situación de actividad el alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Garzón Garzón, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico D. Fernando Bondía Aguiló (280), de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, con doña Isabel Pons Vinent.

Madrid, 17 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en las Unidades que a continuación se relacionan:

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.—Tres.

Yeguada Militar Sección de Cruzadas (Hilo, Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Una.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Dos.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha.

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

El personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., que hayan sido afectados por la Instrucción General núm. 173/196, dictada por el Estado Mayor Central del Ejército como reducción de plantilla en las Unidades donde se encontraban destinados, quedan autorizados a solicitar las vacantes que se anuncian en la presente Orden.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E. en las Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Cuatro.

Escuela Militar de Montaña. Unidad de Instrucción (Jaca).—Una.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares.—Una.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Chiclana VI (Lérida).—Una. Para el Batallón Cataluña IV (Berga), dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galdaka núm. 64, para el Batallón Pirineos XI (Jaca).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cuatro.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sevilla núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo I.XI (Pamplona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

El personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria y maestros herradores for-

jadores del C. A. S. E., que hayan sido afectados por la Instrucción General núm. 173/196 dictada por el Estado Mayor Central del Ejército como reducción de plantillas en las Unidades donde se encontraban destinados, quedando autorizados a solicitar las vacantes anunciadas en la presente Orden.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 9 de enero de 1974, al ayudante de dicho Cuerpo D. Juan Broncano Casco (1.428), de la Pagaduría y Caja Central Militar, que en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por el producido, le correspondiera destino de cualquier carácter o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 16 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Musicas Militares, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de oboe, una de clarinete, una de trompeta y una de flicorno.

En la Academia de Infantería (Tolosa).—Una de flauta, una de requinto, una de oboe y una de clarinete.

En la Academia de Artillería (Segovia).—Una de flauta, una de requinto, una de flicorno y una de oboe.

En la Música de la División Acorazada «Bruentes» núm. 1 agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una de flauta, dos de oboe, una de clarinete, una de saxalto y una de trompa.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

(Sevilla).—Dos de oboe, una de flauta y una de clarinete.

En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de flauta y una de requinto.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las unidades que a continuación se expresan.

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de clarinete y una de trompa.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de bombardino, una de oboe y una de percusión.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de clarinete, una de oboe, una de sax-alto y una de sax-tenor.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe y una de sax-alto.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de flauta, dos de oboe y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13 (Zaragoza).—Una de flauta, una de oboe, una de sax-tenor y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de flauta, una de requinto, una de bombardino y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de clarinete y una de bombardino y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de clarinete, una de sax-tenor y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Una de clarinete y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de flauta, una de flicorno, una de oboe, una de sax-tenor y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de oboe, una de clarinete y una de sax-tenor.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de flauta, una de bombardino y una de oboe.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de flauta, una de oboe y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de requinto y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de flauta, una de requinto, una de bombardino, una de oboe y una de sax-alto.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas).—Una de sax-tenor y una de bajo.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de clarinete, una de oboe, una de sax-alto y una de bajo.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de flauta, una de requinto y una de oboe.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de requinto, una de oboe y una de clarinete.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 5 de enero de 1974, falleció en la plaza de Valladolid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. José Lozano Vasco, número de registro personal 02AM02153, que tenía su destino en el Hospital Militar de Valladolid. Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 11 de enero de 1974 la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 397), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 401), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, don Ignacio Juan Arbe Echanautia, número de registro personal 02AM02577, con

destino en la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña). Madrid, 16 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que se termina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos le 1 de febrero de 1974.

Coronel D. Aquilino García del Olmo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecinueve trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Luis Cabalga Domínguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, diecinueve trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Gabriel Parrera Giménez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Pascual Senín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia, dieciocho trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Jacinto Casado Lajo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, dieciocho trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Teniente coronel D. Otto Gerhuber Gambal, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Otro, Sidí Ali Ben Mohamed, número 105, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, dieciséis trienios (tres de suboficial y dos de tropa).

Otro, Sidí Ali Abdeselan Ben Ali, número 148, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, dieciséis trienios (cuatro de suboficial y uno de tropa).

Teniente honorario D. Lorenzo Rincón Núñez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, dieciocho trienios (dieciséis de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Juan García Villarta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecisiete trienios (dieciséis de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Julián Olivares Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Jaén, dieciocho trienios (dieciséis de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Francisco Ramírez García, adscrito a la Jefatura de Mutilados.

de Logroño, catorce trienios (doce de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Pamplona, el día 30 de diciembre de 1973, el teniente coronel, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Teófilo Apesteguía Asurmendi.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Vigo (Pontevedra), el día 25 de noviembre de 1973, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Iglesias Carballude.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento honorario de Infantería don Francisco Bustos Herrera, el día 27 de diciembre de 1973, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, D. José Grela Cadaveira, el día 31 de diciembre de 1973, en La Coruña.

Sargento honorario de la Guardia Civil D. Martín Sanz Ruiz, el día 28 de septiembre de 1973, en Zaragoza.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

Mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Santiago Sánchez Beteta, el día 14 de diciembre de 1973, en San Gregorio (Gerona).

Soldado de Ingenieros D. Máximo Clauriz Mugerza, el día 26 de diciembre de 1973, en Pamplona.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al jefe y oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Comandante de Infantería D. Claudio García García, por la de Zaragoza.

Capitán de la Guardia Civil (comandante de complemento, Agrupación Temporal Militar) D. Cesáreo Martínez Losada, por la de Orense.

Capitán de Oficinas Militares don Heliodoro Tamames Lorenzo, por la de Barcelona.

Teniente auxiliar de Infantería (capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar) D. Rogelio Soto Grande, por la de Orense.

Teniente auxiliar de Infantería don Arcadio Casado Romp, por la de Madrid.

Otro, D. Dionisio Aguarón Gracia, por la de Zaragoza.

Teniente auxiliar de Caballería don Eusebio de la Viuda Frías, por la de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Capitán de Infantería de Marina don Manuel González Gómez, por la de La Coruña.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Getulio Iriarte Martínez de Antofuana, por la de Vitoria.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales, en situación de licenciado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de

26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Capitán de complemento de Infantería D. Demetrio Gago Alvarez, por la de Madrid.

Teniente de Infantería D. José María Casado de la Puerta, por la de San Sebastián.

Alférez de Infantería D. Adolfo Sequeiros Souto, por la de Orense.

Alférez de complemento de Infantería D. Pedro Zarzo Calvo, por la de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al alférez de Infantería, en situación de licenciado, D. Francisco Palomino Palma, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los oficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Subteniente de Infantería (teniente honorífico) D. Santiago Satue Gracia, por la de Madrid.

Brigada de Infantería (teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar) D. Felisindo Martínez Sierra, por la de Orense.

Brigada de Infantería (teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar) D. Augusto López Muñoz, por la de San Sebastián.

Brigada de Infantería (teniente honorífico) D. Ticiano García Giménez, por la de Zaragoza.

Brigada de Artillería (Teniente honorífico) D. Angel Santamaria Sáez, por la de Madrid.

Brigada de Caballería (alférez de complemento, Agrupación Temporal Militar) D. Rafael Jiménez Muñoz, por la de Córdoba.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), en situación de retirado, don Antonio Jiménez González, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de licenciado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. José María Antón Temiño, por la de Burgos
Otro, D. Heliodoro Marquina Barrera, por la de Zaragoza.

Otro, D. Angel Antonio Martínez Osorio, por la de Sevilla.

Otro, D. Juan Rodríguez y Macías, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales que a continuación se relacionan, en situación de licenciado, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259),

debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Sargento de Infantería D. Félix Herrero Pedrazuela, por la de Madrid.
Otro, D. José Rodríguez Llanos, por la de Madrid.

Otro, D. Ciro Sánchez Díez, por la de Madrid.

Otro, D. José Iglesias Méndez, por la de La Coruña.

Otro, D. Florencio-Fidel Espiniella González, por la de León.

Otro, D. Agustín Alonso Martín, por la de Zamora.

Otro, D. José Hernández Vicente, por la de Salamanca.

Sargento de Artillería D. Francisco Mallo González, por la de León.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales, en situación de retirado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Sargento de Infantería (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. José Lombada Lorenzo, por la de Madrid.

Sargento de Infantería (brigada de complemento, Agrupación Temporal Militar), D. Inocencio Urraco Alonso por la de Zaragoza.

Sargento de Infantería D. Inocencio Agüero Villalba, por la de Toledo.

Sargento de Artillería, D. Domingo Herrera Díaz, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de desmovilizado, D. Marcel Sánchez Arribas, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas co-

mo mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Antonio Iglesias Carballude, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, como comprendido en el apartado 1 del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y solamente a los efectos de pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. José Vicente Vicente, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Isidro Alfaro Parrilla, por la de Madrid.

Otro, D. Juan Carlos Pérez de Villar Benito, por la de Madrid.

Otro, D. José Romero Díaz, por la de Badajoz.

Artillero D. Bonifacio Terán Fernández, por la de Valencia.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 22 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 285), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Honorato Ochoa de Baquedano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, y comprobado documentalmente que su nombre y apellidos son los de Honorato Ochoa de Baquedano y Barrio, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado.

Al mismo tiempo, queda rectificada en este sentido la Orden de 10 de enero de 1974 (D. O. núm. 10), por la que se le concede, entre otros, el as-

censo al empleo de sargento efectivo de Infantería.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Antonio Jiménez de la Fe, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Hermenegildo Peláez Calle, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José Sánchez González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, el personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo

4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería Germán Alles Sánchez, por la de Santander.

Soldado de Artillería D. Luis Cuesta Acero, por la de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Jesús González González, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1974, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de dama mutilada permanente de guerra por la Patria, a la enfermera de Sanidad Militar doña María del Carmen Ochoa Ramos, como comprendida en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilada útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y destinos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de Infantería D. Jesús García Álvarez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), confirmandosele en el des-

tino de la Jefatura de Mutilados de Pamplona.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de Oficinas Militares don Juan Millán Gil, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley número 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259) destinándosele a la Dirección de Mutilados de Guerra, en turno de libre elección y con carácter voluntario.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo al cabo de Intendencia don Manuel Berrocoso y Barragán, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley, 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259) debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Gumersindo Boveda Pérez.

Madrid 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Sub-pagaduría Militar de Haberes de Melilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Antonio Cortés Santiago.

Otro, D. Miguel Lafuente Soso.

Soldado de Infantería D. Eduardo Díaz Rosa.

Otro, D. Francisco García Peralta.

Otro, D. Francisco García Santiago.

Otro, D. Francisco Iborra Pérez.

Otro, D. Andrés Ibañez García.

Otro, D. Gabriel Ververde Gómez.

Otro, D. Juan González Requena.

Otro, D. José Manzanares Zamora.

Otro, D. Luis Cue Parrón.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo legionario, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Sub-pagaduría Militar de Haberes de Melilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo legionario D. Angel García Llamazares.

Legionario, D. Hipólito Aceituna Figueroa.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de

diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Arsenio Alvarez González.

Otro, D. José Antonio Baz Hernando.

Otro, D. Teófilo Santiago Blanco y de la Fuente.

Otro, D. Marcelino Casado Hernández.

Otro, D. Daniel Fernández Bartolomé.

Otro, D. Pablo Ortega Ortega.

Soldado de Infantería D. Luis Manuel Arenales y Olmedo.

Otro, D. Mariano Arranz Velasco.

Otro, D. Victoriano Botran y Caballero.

Otro, D. José Angel Esteban Fernández Perales.

Otro, D. Amancio Fuente Martínez.

Otro, D. Librado González Viana.

Otro, D. Felipe Martín Ortega.

Otro, D. Efigenio Moya Rico.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería, D. Eutiquio Alonso Muñoz.

Otro, D. Samuel Castrejón de Sande.

Otro, D. Odilio Gómez Blanco.

Soldado de Infantería D. Francisco Allaga Puerto.

Otro, D. Valeriano Blanco Blanco.

Otro, D. Benedicto Cabezas Carrasco.

Otro, D. Dionisio Díaz y Sánchez.

Otro, D. Saturnino Duce Gordo.

Otro, D. José Estévez Pérez.

Otro, D. Gregorio Frontal Frontelo.

Otro, D. Albino González Sanz.

Otro, D. Claro Jiménez Yáñez.

Otro, D. Enrique Ubaldo Adelo López y Hernández.

Otro, D. Crescente Martín Muñoz.

Otro, D. Guillermo Moreno González.

Otro, D. Amallo Rocha Sancho.

Otro, D. Arsacio Rodríguez y Pérez.

Otro, D. Cruz Veza de Castro.

Otro, D. Mafias Varas Ferraro.

Otro, D. Miguel Jesús Vega Otero.

Otro, D. Félix Isidoro Blázquez Pérez.

Otro, D. Juan Citores Quintano.

Otro, D. Eleuterio Crespo Notario.

Otro, D. Fortunato Díez Díaz de Villalvilla.

Otro, D. Jesús Díez y Huelo.

Otro, D. José García Sastre.

Otro, D. Francisco González Alvarez.

Otro, D. José Herranz Herrero.

Otro, D. Manuel López Millor.

Otro, D. Agustín López y Timón.

Otro, D. Getulio Machín Lapeña.

Otro, D. Manuel Claudio Martínez Ruiz.

Otro, D. Jesús Antonio de la Mata Sanz.

Otro, D. Victoriano del Pozo Hernán.

Otro, D. Luis Ramón Román.

Otro, D. Melecio Simón Riesco González.

Otro, D. Rafael Rodríguez Astarloo.

Otro, D. Víctor Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Benito Saenz Santamaría.

Otro, D. Manuel Suárez García.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería, al personal relacionado a continuación como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Artillería D. Mariano de la Calle Montero.

Otro, D. Antonio Sabino Couceiro Vázquez.

Artillero D. Julián Antonio Benito Yuste.

Otro, D. Eusebio Casado Esteban.

Otro, D. Augusto Cocero Alonso.

Otro, D. Juan Espín Sánchez.

Otro, D. Juan Fuentes Gil.

Otro, D. Luis García Cacho.

Otro, D. Pascual Madrid Gómez.

Otro, D. Juan Rafael Osuna Moreno.

Otro, D. Lorenzo Pardo y Alonso.

Otro, D. Tomás Rodríguez y Estevez.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día

1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Enrique Ramos Castro.

Soldado de Infantería D. Antonio Adonna López.

Otro, D. Felipe Alvarado Llano.

Otro, D. Francisco Barbero Rodríguez.

Otro, D. José Begines Begines.

Otro, D. Antonio Blanco Romero.

Otro, D. José Campos Orozco.

Otro, D. Juan José Cano Gutiérrez.

Otro, D. Manuel Carabajo Caballero.

Otro, D. Armando Casares Oliveros.

Otro, D. Antonio Cárdenas y Periañez.

Otro, D. Antonio Cotan Besada.

Otro, D. Fernando Escobar López.

Otro, D. Antonio García Carrascosa.

Otro, D. José Gelo Suárez.

Otro, D. José Gutiérrez y Sedeño.

Otro, D. Juan María Lara Hiraldo.

Otro, D. Fernando Prades y Pérez.

Otro, D. Manuel Rodríguez Navarro.

Otro, D. Emiliano Suárez Sánchez.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Las Palmas de Gran Canaria, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Facundo Moreno Yanes.

Otro, D. Andrés Pérez Cabrera.

Otro, D. Antonio Pedro Santana Vega.

Soldado de Infantería D. José Brito y Santana.

Otro, D. Francisco Díaz Penichet.

Otro, D. Juan Miguel Díaz Saavedra.

Otro, D. Luis Mateo García Segura.

Otro, D. Juan Tomás Maurero y Navarro.

Otro, D. Honorio Martín Alejo.

Otro, D. Serapio Rafael Molina Alonso.

Otro, D. Matías Peña y Vega.

Otro, D. Juan Pérez Díaz.

Otro, D. Agustín Manuel Pérez y Méndez.

Otro, D. Antonio Quesada y Roger.

Otro, D. Juan Dámaso Ramos Morales.

Otro, D. Hilario Rivero Castellano.

Otro, D. Miguel Rodríguez Mayor (2).

Otro, D. Santiago Santana y Ramírez.

Otro, D. Julio Modesto Santana y Sánchez.

Otro, D. Salvador Tacoronte González.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Ingenieros, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973 por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Ingenieros D. José Gomez Olmedo.

Otro, D. Macael Quintano Rubio.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259) debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Artillero D. José Cubero y González.

Otro, D. Celestino de las Heras Heras.

Otro, D. Paulino Lagunas Molinos.

Otro, D. Pedro Esteban Verrier Alvarez.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apar-

tados uno y dos del artículo primero de Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Florencio González Prada.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. número 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la subpagaduría Militar de Haberes de Huesca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Domingo Satas Pinyuelo.

Otro, D. Pablo Navarro Romeo.

Otro, D. Francisco Soter Torquet.

Otro, D. Francisco Faro Avilla.

Otro, D. José Pena Pocheño.

Otro, D. Antonio Martín Nieblas.

Otro, D. Ramón Urbez Ferrando Castro.

Otro, D. Ramón Reiné Bescos.

Otro, D. Juan Aldave Climent.

Otro, D. Antonio Pont y Cases.

Otro, D. Manuel Rodríguez y Pablo.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Artillería al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Artillero D. Ramón Borau y Garcés.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo legionario, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 259) y apartados uno y dos, del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Legionario D. Antonio Bernal Lorrente.

Otro, D. José Martínez Raya.

Otro, D. Pedro Torres Mingorance.
Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), y previa fiscalización por la Intervención, se concede un aumento en su sueldo de 1.000 pesetas mensuales correspondientes al 20 por 100 del sueldo base al guardia de Seguridad del mencionado Cuerpo D. Manuel Magán Torres, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Por Orden de 31 de mayo de 1943 (D. O. núm. 127), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Juan Servos Vilella, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, y comprobado documentalmente que su nombre y apellidos son los de Juan Servos Vilella, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado (hoy sargento efectivo de Infantería), debiendo continuar percibiendo sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, existente en la Academia de Cabos de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 279), se destina al capitán de dicho Cuerpo don Miguel Andrés García, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, existente en la Academia de guardias de la Guardia Civil (El Escorial), anunciada por Orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 270), se destina al capitán de dicho Cuerpo D. Fernando Castro Verdejo, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 17 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se citan, por conveniencias del servicio, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Ignacio Núñez Daza, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Sargento D. Guillermo Sabio Fernández, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Otro, D. Florencio Rodríguez Palomo, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 23 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 366), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de febrero próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, es subteniente de la Guardia Civil don

Dionisio Rojo Manzano, del 42 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación en fin del presente mes, por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152).

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de la Guardia Civil, al guardia civil de dicho Cuerpo, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Andrés Trujillo Felipe, debiendo percibir sus devengos a partir de 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 14 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Reingresos

Por reunir las condiciones previstas en la Orden ministerial de 23 de julio de 1970 (D. O. núm. 167), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al guardia segundo, licenciado a petición propia, Emilio Monchul Jiménez, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de febrero.

Por el Director General de la Guardia Civil se le adjudicará destino a interesado.

Madrid, 15 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 304 se publica un Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican, (o la causarán en las que también especifican) los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocado

Capitán de la Guardia Civil. Don Antonio Domínguez Banded. Patronato de Casas Militares. Madrid. Retirado. Le correspondió el 8 de diciembre de 1973.

Capitán de la Policía Armada. Don Nicolás Fuentes Ramos. Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Madrid. Retirado. Le correspondió el 6 de diciembre de 1973.

Teniente Auxiliar de Infantería. Don Ignacio Díaz Padrón. Instituto Nacional de Previsión Toldo (Las Palmas). Retirado. Le correspondió el 31 de diciembre de 1973.

Teniente de la Guardia Civil. Don

Ramón Mejías Ventura. Instituto Nacional de Previsión. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 10 de noviembre de 1973.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil. Don Francisco Sendón Freire. Diputación Provincial de Tarazona. Retirado. Le correspondió el 24 de marzo de 1974.

Teniente de la Policía Armada. Don Sérvulo las Heras Jiménez. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 23 de diciembre de 1973.

Teniente de la Policía Armada. Don José Gómez Gutiérrez. Instituto Nacional de Previsión. Loja (Granada). Retirado. Le correspondió el 23 de octubre de 1973.

Torpedista mayor de la Armada (teniente). Don Pedro Guevara Soano. Instituto Nacional de Previsión. Cartagena (Murcia). Retirado. Le correspondió el 19 de noviembre de 1973.

Teniente de Complemento de Aviación (C. E.) escribiente. Don Ramón Aulina Pulos. Instituto Nacional de Industria. Madrid. Retirado. Le correspondió el 4 de diciembre de 1973.

Teniente de Complemento de Avia-

ción (C. E.) mecánico conductor. Don Ramón Caro del Río. Empresa Ceferino Rodríguez e Hijos. Madrid. Retirado. Le correspondió el 18 de marzo de 1974.

Subteniente de Policía Armada. Don Aurelio del Río Dorado. Comisaría General de Abastecimiento y Transportes. Madrid. Retirado. Le correspondió el 20 de octubre de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 16 de 18-1-74).

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente MI-33-73 (82/73 central)

A las once (11) horas del día 27 de febrero de 1974, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su sala de Actos, Hernán Cortés número 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de siete (7) lotes de

material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo, puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés núm. 37, 1.º, todos los días hábiles de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitu-

ción de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha de 10 de mayo de 1968 («B. O. del E.» núm. 120).

El importe de este anuncio, será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de enero de 1974.

Núm. 17

P. 1-1.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE CALIFICACION

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones el folio aparte de la Hoja de Calificación, dispuesto por Orden de 23 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 267), al precio de UNA peseta ejemplar más gastos de envío.

Los pedidos pueden hacerse en la forma acostumbraada.

LA DIRECCION